EL ISLEÑO

PERIODICO DE INTERESES MATERIALES

TELEFONO NÚM. 20 — APARTADO NUM. 8

Año XXXVIII — Palma de Mallorca miércoles 6 de Junio de 1894 — Núm. 12193

El último sorteo

Nota oficiosa

Se ha publicado en los periódicos ministeriales una especie de nota oficiosa explicando lo ocurrido en el último sorteo «para tranquilidad de los aficionados al juego de la lotería nacional.»

Lo que se hace con esa explicación es defender la conducta de los señores de la mesa, que adjudicaron el premio gordo al número 1.875.

Dice así:

«El encargado de cantar las bolas que representan los números de los billetes, lo hizo de la señalada con el número 11.900 á la vez que el niño que sacaba la del globo de premios dió vuelta á la válvula, extrayendo una, é inmediatamente después, por distracción sin duda, repitió el movimiento y salió otra, que fué á depositarse en la taza sobre la anterior, que estaba en su fondo.

La primeramente extraída era de 300 pesetas, y la segunda de 80.000; y siendo ésta la recogida y cantada por el niño para adjudicarla al 11.900, advirtieron el error instantáneamente la junta y el público, reclamando en seguida éste con las voces propias de tales casos, pero sin producir ningún desorden.

Como la bola que permanecía en el fondo de la taza era la de 300 pesetas, y sólo cabe en él una sola, la de 80.000 recogida por el niño tuvo que salir nuevamente después de aquella, y la presidencia, convencida del error del mismo, con asentimiento del público y de los periodistas que tomaban los números en la tribuna que tienen destinada al efecto, y sin protesta alguna de nadie, adjudicó el premio de 300 pesetas al número 11.900 y mandó continuar el sorteo, extrayéndose entonces del globo de números otra bola, que resultó ser el 1.875, al que se adjudicó el de 80.000 pesetas.

No hubo, pues, perjuicio para nadie, y carecen, por lo tanto, de fundamento los comentarios que se hagan sobre el particular.»

Precisamente lo que no pueden negar los señores de la lotería es el fundamento á los comentarios que se hacen por el público y por la prensa.

Y en cuanto á la explicación del hecho, ya se encargarán de ponerla

Los interesados en el 11.900

Este billete se vendió en Madrid en la administración de las Cuatro Calles, donde se presentaron el mismo día del sorteo algunos de los poseedores de décimos del número 11.900.

Ninguno quiso cobrar las 30 pesetas que á cada décimo adjudicaron los señores de la junta, y esperan á que se reunan todos los interesados para entablar una acción común.

Había que oir las protestas de esos individuos.

—Para una vez—decía uno—que me cae el gordo, hacen trampa.

—Yo necesito hoy mismo las treinta pesetas, pero no las cobro hasta ver en qué para esto.

—Diga usted, lotero—preguntó un joven elegante poseedor de un décimo,—¿por qué no pagan los dos paños, como en el Casino?

Otro de los infortuados ha escrito al *Heraldo* una carta que muy bien puede servir de contestación á la *nota oficiosa* de la junta.

Pero lo más sustancioso está en la *postdata.*

Dice que sería de interés la publicación íntegra del acta del sorteo.

Parece ser que el número al que la mesa presidencial del acto ha adjudicado el premio mayor *no ha sido vendido.* Por tanto, el adjudicatario del premio mayor debe ser el Estado.

La insinuación es muy grave y hay que aclararla para que no siga creyendo la gente que en aquella casa echan el pego.

En fin que los compradores del 11.900 no se conforman y procurarán por todos los medios hacer valer su derecho.

Vivitos y coleando

Contra todas las explicaciones que para defenderse hace la Dirección de Loterías tenemos una porción de datos que la desautorizan.

El mismo incidente del viernes ¿no revela un grave descuido?

¿Y aquel sorteo en que faltó nada menos que un millar de bolas?

Pero hay otro hecho bien reciente, que está ahí vivito y coleando para satisfacción de los banqueros nacionales y aviso al público.

En la lista oficial del sorteo del 21 de Mayo se lee:

«El siguiente sorteo, que se ha de verificar el 31 de Mayo de 1894, constará de dos series de 26.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á 3 pesetas. Los premios mayores serán: el primero de 80.000 pesetas; el segundo de 40.000, y el tercero, de 20.000.—El director general, *Olegorio de Andrade.*»

Los jugadores leen este anuncio, que es un documento oficial, y compran los décimos. Le toca á uno el tercer premio de 20.000 pesetas, entra en la administración correspondiente á cobrarlo y le dan 15.000 pesetas.

Porque en los décimos el tercer premio es sólo de 15.000 pesetas.

Autorizada está la lista por el Sr. D. Olegario con toda su historiada rúbrica, y es por lo tanto un documento oficial. ¿Por qué no concuerda con los décimos? ¿Por qué se anuncia al público un premio de 20.000 pesetas y sólo se entregan 15.000?

¿Es que la *puerta* de 1 por 100 se ha aumentado sin previo decreto con 25 por 100?

¡Vaya una formalidad!

La marina de guerra en 1894-95

Según el proyecto de ley leído en las Cortes por el ministro del ramo, las fuerzas navales para 1894-95 serán las siguientes:

La escuadra de instrucción se compondrá de los buques siguientes: *Pelayo, Infanta María Teresa, Alfonso XII, Reina Mercedes, Conde del Venadito y Marqués de la Ensenada.*

Para las Comisiones de la Península, Canarias y Río de Oro, se destinan el *Isla de Cuba, Legazpi, Filipinas y Galicia.*

Para la Comisión hidrográfica, el *Vulcano*; para Escuela naval, *Asturias*; para Escuela de aprendices marineros, *Villa de Bilbao*; para Escuela de guardias marinas, *Nautilus.*

Los depósitos flotantes de marinería serán: en el Ferrol, *Almansa*; en Cartagena, *Vitoria*, y en la Carraca, *Gerona.*

Torpederos.—Se destinan, para las secciones de Mahón y Cartagena, los siguientes:

Aire, Castor, Tornado, Rigel, Acevedo, Ariete, Rayo, Halcón, Azor, Retamosa, Barceló, Ordóñez, Habana, Pollux, Destructor y Ejército.

En situación especial quedan el *Vizcaya, Alfonso XII, Lepanto, Puigcerdá, Filipinas, Martín Alonso Pinzón, Marqués de Molins, Galicia, Numancia, Aragón y Navarra.*

Para el resguardo marítimo:

En Cádiz, *Martín Alonso Pinzón, Isla de Luzón, Atrevida, Tarifa, Perla, Rubí, Ciervo, Toledo* y 12 escampavías; en Cartagena, *Vicente Yañez Pinzón, Cocodrilo, Eulalia, Pilar, Diligente, Aguila* y 22 escampavías; en Ferrol, *Marqués de Molins, Tajo, Segura, Mac-Mahón, Diamante, Condor* y 4 escampavías.

Para las tripulaciones de estos buques y cubrir el servicio de arsenales se fijan 4.908 marineros y 3.450 soldados.

Estación naval del Sur de América: Caza-torpederos tipo *Temerario*, con 60 marineros; *Isla de Cuba, Infanta Isabel, Colón, Sánchez Barcíaztegui, Jorge Juan, Nueva España*, siete cañoneros y una corbeta Escuela de guardias marinas con 897 marineros y 214 soldados.

Puerto Rico: *General Concha* é *Indio*, con 123 marineros.

Filipinas: *Castilla, Reina Cristina, Velasco, Don Juan de Austria, Ulloa, Isabel II, Marqués del Duero, Elcano, General Lezo*, transportes *Manila, Ulloa* y cañoneros *Mindoro, Panay, Lezte, Mariveles, Albay, Callao, Arayal, Somar, Manileño, Bulusan, Calamañes, Pampanga* y *Peragua.*

Fuerzas sutiles: Lanchas *Vasco, Otálora, Gardoqui* y *Urdaneta*, y para la Comisión hidrográfica el *Argos.*

Para todos estos buques y servicio del Arsenal de Cavite se fijan 2.174 marineros y 308 soldados.

Fernando Póo: Cañoneros *Pelciano* y *Salamandra*, una lancha cañonera y pontón, con 144 marineros y 22 krumanes.

¿Abajo los toros?

La proposición del señor Ávila contra las corridas de toros, presentada en el Congreso, dice así:

«Artículo 1.º Quedan prohibidas en España y sus posesiones las corridas de toros y cualquier espectáculo de índole semejante capaz de dar por resultado el derramamiento de sangre ó la muerte, lesión ó mutilación de personas ó animales.

2.º El gobierno atenderá por todos los medios que estén á su alcance á la justa indemnización de los intereses que puedan resultar lesionados por el cumplimiento del artículo anterior.—Ávila.—Pi y Margall.—Salmerón.—Azcárate.—Pedregal.—Barrio y Mier.—Soldevilla.»

Que esta proposición no prosperará, ni puede prosperar, ya lo dijimos al tener noticia de su presentación. Ahora va resultando acaso inoportuna y mortificadora para los más de sus firmantes, pues en Madrid la van poniendo en solfa los periódicos más importantes.

El Imparcial recuerda que Salmerón, el respetable don Nicolás, el orador eminente, el sabio catedrático, el austero expresidente de la república, fué también ferviente aficionado á la «bárbara fiesta», y allá en sus mocedades estudiantiles gustaba de vestir el airoso traje de corto, al estilo andaluz, y en los alborotos universatarios *toreaba* de lo lindo á bedeles y guardias.

«¿Quién hubiese dicho, pregunta el colega, que aquel fogoso *diestro*, que ponía una vara al primer agente de la autoridad que pillaba por delante, habría de venir á romper lanzas... contra su diversión favorita?»

El señor González Serrano, también centralista y también aficionado, y hasta abonado en la temporada presente, no lo querrá creer.»

Presupuestos de Cuba

Publicamos á continuación un resumen del presupuesto de la isla de Cuba, que el viernes por la tarde leyó en el Congreso el señor ministro de Ultramar.

El señor Becerra considera necesario un presupuesto de ingresos de 26 millones de pesos, y otro de gastos por igual cantidad, si han de cubrirse todas las obligaciones y expedientes de créditos, y si ha desaparecer el déficit.

En este criterio se inspiran los proyectos.

Respecto de contribuciones é impuestos, los cálculos de los existentes se hacen sobre los productos recaudados en 1892-93, y además hay estas novedades:

1.º Se establece un impuesto sobre la ganadería, con un tipo pequeño por cabeza, dividiéndose entre el Estado y los Ayuntamientos, y á producir para el primero 125 mil.

2.º La mitad de los rendimientos del consumo de ganado que percibió en su totalidad la Hacienda hasta 1890, se calculan para el Estado en 650.000 pesos.

3.º Respecto del consumo de bebidas se respeta la tarifa existente, y para los vinos españoles el 0'15 por litro que se estableció en el presupuesto de 1892 93, en lugar del 0'2 que se ha impuesto en el año actual.

4.º Respecto de derechos arancelarios se establece un recargo transitorio del 24 p% sobre los mismos.

También se eleva á 24 el impuesto transitorio sobre los artículos de procedencia nacional, que es ahora del diez por ciento.

El mismo 24 por 100 tendrán los artículos exceptuados de la tabla *A* del convenio con los Estados Unidos, é igual recargo del 24 los artículos de la tabla *B*, relativos á trigos y harinas.

Se igualan los artículos de los Estados Unidos en las mismas condiciones que los españoles, por lo que no puede considerarse infringido el convenio.

Se alivia algo más de un doce por ciento los derechos de exportación sobre el tabaco, gracia que excederá de diez mil pesos.

Los demás impuestos sufren pocas variaciones, aparte de las autorizaciones para arrendar el consumo de ganado, el timbre y las loterías.

En el presupuesto de gastos se hacen pocas variaciones:

1.º Se consigna la verdadera cifra de la Deuda y clases pasivas.

2.º Se refuerza el personal de la sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas, dando reglas para su organización.

3.º Se reforma la estadística de aduanas.

4.º Se suprime la Audiencia territorial de Matanzas, reduciéndola á Audiencia de lo criminal.

5.º Se organiza la carrera de empleados y se dictan reglas de buena administración en todos los servicios.

	Ptas. Cénts.
El presupuesto de gastos importa	26.399.314'90
El de ingresos	26.425.000'00
Superabit. . . .	25.685'10

Se suprimen las patentes de expendición de licores y se establece un impuesto sobre la fabricación de licores y aguardientes.

El salto del tapón

En el preámbulo del proyecto de ley correspondiente á este asunto, el ministro de la Guerra justifica la conveniencia de movilizar las escalas, y toma como base el decreto de Agosto de 1892 para aquellos que tengan más de 16 años de antigüedad en sus empleos, y la conveniencia de mantener la *interior satisfacción* de que hablan las Ordenanzas.

Hace constar la dificultad de hacer más economías en los servicios de Guerra ya ducidos á un límite extraordinarjo; se hace justicia á la natural esperanza de mejoras en el ejército; y, por último la necesidad de proporcionar alivio también á la situación de los jefes y oficiales de la reserva.

Artículo 1.º Ascenso de capitanes, comandantes y tenientes coroneles de antigüedad del 76, que estén declarados aptos para el ascenso en las armas de infantería y caballería.

Art. 2.º Para extinguir el excedente que resulte, se amortizarán todas las vacantes que ocurran en los empleos de coronel y comandante, no formulándose otras propuestas que las que correspondan á los que cumplan dieciocho años.

Art. 3.º Después de amortizado el excedente de capitanes, se concederá el ascenso á tantos primeros tenientes como sean necesarios para completar las plantillas.

En catorce artículos sucesivos desarrolla el ministro su proyecto en todos sus aspectos.

El testamento falso

La sala segunda del Tribunal Supremo, á instancia del señor fiscal del mismo, ha revocado el auto de terminación de sumario que en esa célebre causa dictó el Juzgado instructor, acordando la práctica de las diligencias solicitadas por el ministerio público y la de todas aquellas otras que pudieran nacer de las por él pedidas y por el Tribunal acordadas.

Como consecuencia de lo mandado, el sábado á las nueve de la mañana, ya estaba constituido el Juzgado instructor, y ante él, por su citación, se ha presentado el alguacil del juzgado del Hospicio, González, á prostar la oportuna indagatoria, pues que está ya declarado procesado, y contra él existe también auto de prisión, en que se acuerda su libertad provisional bajo la fianza de 3.000 pesetas, que esta tarde ha consignado para continuar libre.

Después declararán los dos testigos de identidad, igualmente procesados, y á los cuales también se les exige una pequeña fianza porque continúen gozando de la libertad provisional.

Con estas diligencias y la espera de antecedentes penales, el proceso no podrá tramitarse para su calificación hasta el próximo Octubre, y el juicio oral no se celebrará hasta Noviembre, porque ya no queda tampoco más que mes y medio de tribunales, empezando las vacaciones en 15 de Julio.

Robo frustrado

Hace pocos días unas detonaciones que se oyeron en la calle de San Terreol, de la villa de Olot, pusieron en alarma al vecindario.

Averiguado el hecho resultó que tres individuos de malísimo aspecto habían penetrado en una casa de bebidas de dicha calle, con intención de cometer un robo.

Enterado el jefe del somatén, se apostó en lugar conveniente con el subcabo Casas, quien dió el *alto* á los malhechores cuando iban á realizar sus propósitos.

Los sorprendidos dispararon dos tiros de pistola.

Como el cuartel de la guardia civil está muy próximo al lugar del suceso, al ruido de los disparos acudieron el sargento Canardo y el guardia Hernández.

En el momento de presentarse estos últimos, uno de los ladrones sostenía una lucha violenta con el individuo del somatén.

El guardia Hernández apuntó con su carabina al ladrón, el cual sujetó el cañón, desviando el tiro.

Entonces el sargento disparó sobre el *caco*, á quien le entró el proyectil por la oreja derecha, destrozándole el cráneo y saliendo por la parte posterior de la cabeza.

El herido profirió algunas palabras con acento extranjero y cayó muerto.

Al lugar de la lucha acudieron el alcalde el juez de instrucción, el comandante de la

guardia civil y algunos individuos del somatén.

Uno de los médicos reconoció el cadáver, que fué después conducido al cementerio.

Al lado del muerto se encontraron una palanqueta, una ganzúa, una cuchilla antigua que mide 30 centímetros de anchura y una pistola de dos cañones.

El hallazgo de estos objetos hizo comprender que se trataba de algún ladrón de oficio, reconociéndose entonces al muerto, que era un sujeto de malísimos antecedentes, apodado el *Italia*, y que ha estado varias veces en la cárcel por diferentes delitos.

Los demás ladrones no han sido aún detenidos.

La caida de Stambuloff

El escándalo que hoy preocupa á Europa entera en el que ha motivado la dimisión del dictador Stambuloff, el célebre médico que con Strausky preparó en 1885 la anexión de Rumelia al principado de Bulgaria y ha ejercido en este país una dictadura con innegable habilidad, mereciendo ser llamado el Bismarck de la penísula de los Balkanes.

El antiguo conspirador es un galanteador incorregible y no hace mucho tiempo fué sorprendido, en compañía de otro ministro, en una casa, de la cual salieron con vida á condición de que el presidente del gabinete acudiera al terreno del honor.

El joven doctor (este cuenta poco más de 35 años), resuelto á batirse, anunció al príncipe Fernando de Coburgo, ausente entonces en Austria, la dimisión, con objeto de cumplir su compromiso. El príncipe rogó á su consejero que aplazase el desafío hasta que él regresase á Bulgaria, después no se ha vuelto á hablar del asunto, bien por haber renunciado el retador al lance, bien porque se guardó acerca de este el silencio más absoluto.

Stambuloff no ha renunciado por eso á los galanteos, y según se afirma, ha vuelto á ser sorprendido por su marido, cuando sostenía coloquio íntimo con la liviana esposa. El esposo ofendido es nada menos que el teniente coronel Savoli, ministro de la Guerra, y en tales condiciones se realizo la sorpresa, que el colega del doctor y uno de sus criados, le dieron una paliza de padre y muy señor mío.

El escándalo que en Sofía ha producido el hecho no es para descrito. Los adversarios del dictador, y sobre todo el ministro de la Guerra, han demostrado al príncipe que no podía continuar aquel al frente del gabinete, y Fernando de Coburgo ha aprovechado este movimiento de opinión para exigir la dimisión al ambicioso rumeliota.

Este era el verdadero soberano de Bulgaria, y las gentes llamaban al príncipe Stambuloff II, porque había quedado convertido en un instrumento del hombre que preparó su proclamación. De ahí que la caida de Stambuloff sea considerada como una verdadera revolución, y que los adversarios del activo y enérgico estadista sean los llamados á administrar el país.

Se cree que con la desaparición de Stambuloff, el tenaz enemigo de la influencia moscovita, se suavizarán las relaciones entre el gobierno de Bulgaria y el czar, y dejará de ser el principado campo en que luchan los diplomáticos rusos, austriacos, alemanes é italianos.

Los periódicos oficiosos de Sofía, dicen que el primer ministro ha dimitido el cargo para cuidar de su salud y descansar después de muchos años de un trabajo abrumador.

Correos para Ultramar

Durante el presente mes de Junio los dias de salida de los correos para nuestras posesiones de Ultramar y para America, serán los siguientes: Para Cuba.—Salida de Barcelona los días 6, 17, 18 y 26; de Madrid el 8, 19, 20 y 28; de Cádiz el 10; de la Coruña el 21; de Santander el 22; de Cádiz el 30. Via de Mew York, salidas de Madrid los lúnss, miércoles, jueves y sábados.

Para Puerto Rico.—Salidas de Barcelona el 6, 17 y 26; de Madrid el 8, 17 y 28; de Cádiz el 10 y 30; de Burdeos el 19.

Para Filipinas.—De Barcelona el 8 y 22; de Marsella el 10. Por la via de Brindisi y vapores ingleses puede remitirse la correspondencia los dias 3 y 17.

Para Fernando Póo.—Puede remitirse correspondencia por la via de Portugal, aprovechando las salidas de Lisboa los dias 6 y 21. Salida directa de Cádiz el 30.

Para el Brasil, en vapores alemanes, via de Lisboa.—Salidas de Madrid los lunes y los dias 3 y 19.

Para el Brasil, Uruguay, República Argentina y Paraguay.—Salida de Madrid, via de Lisboa, el 16 y 30.

Para los mismos paises, Chile y Bolivia.—Salida de Madrid, via de Lisboa, el 11 y 25.

Para el Brasil, Uruguay, República Argentina y Paraguay.—Salidas de la Coruña el 3, 17 y 21. De Vigo el 23.

Para los mismos paises, Chile y Balivia.—De la Coruña el 11 y 25, de Vigo los dias siguientes.

Para el Brasil, Uruguay, República Argentina y Paraguay, en vapores españoles.—Salida de Cádiz y Barcelona, fechas variables.

Un desafío trasatlántico

Ya se sabe que de largo tiempo acá, los trasatlánticos ingleses y americanos se hacen encarnizada guerra, disputando sobre quién hace con mayor rapidez las travesías entre New York y Liverpool ó Southampton.

Los pasajeros del *steamer Majestic*, trasatlántico inglés que ha llegado pocos dias há á Liverpool, dirigen á los diarios una indignada protesta, á consecuencia de los conmovedores incidentes por que ha atravesado su viaje.

El *Majestic* salió de New-York, cerca de media hora antes que el trasatlántico americano *Paris*, que marchaba detrás de aquel con rumbo á Southampton.

Bien pronto se empeñó entre los dos trasatlánticos una encarnizada lucha de velocidad. El *Paris* llegó á colocarse á babor del *Majestic*, y tan cerca, dicen los pasajeros de este último, que á simple vista se percibía distintamente el nombre del *steamer* americano. Durante tres dias, los dos trasatlánticos corrieron uno al lado del otro á través del Océano.

Fué este un desafío épico.

De pronto, el capitán Parsell, del *Majestic*, observó que el *Paris* viraba á bordo y maniobraba de tal modo, que marchaba de través sobre el *Majestic*.

Era inminente la catástrofe si el capitán inglés no hubiese maniobrado inmediatamente hacia atrás con toda rapidez. Había 2.400 pasajeros á bordo de los dos *steamers*. El *Paris* pudo de este modo tomar delantera al *Majestic* y llegar el primero á su destino.

El coronel Vincent Howard, miembro de la Cámara de los Comunes, ha anunciado al presidente del *Board of Trade* que vá á presentar una interpelación relativa á este desafío de los *steamers Paris* y *Majestic* á través del Atlántico.

El coronel exigirá que se tomen medidas encaminadas á impedir que en adelante, los paquebots de las grandes compañias inglesas ó americanas puedan dedicarse á experimentos de velocidad demasiado peligrosos para los millares de pasajeros que transportan.

La referida interpelación del coronel está basada en el hecho de que el *Paris* y el *Majestic*, en su última travesía por el Atlántico, navegaron durante muchos días uno al lado del otro, y que el *Paris* no tomó la delantera sino tratando de abordar á su adversario.

Noticias

Se ha reunido en la plaza de Toros de San Sebastian el batallón infantil de miqueletes que se formará este verano comenzando la instrucción, de la que están encargados algunos militares. Dicho batallón será revistado por S. M. el Rey.

Las fábricas de Eibar se han encargado de construir 400 fusiles Maüser, de tipo reducido, para dicho batallón.

Los Maüser podrán disparar.

El ministro del sultán, sid Mahomed Torres, ha dirigido una circular á todos los miembros del Cuerpo diplomático, advirtiendo que los europeos que tengan intereses en el Gharb deben retirarlos cuanto antes, á fin de que no sufran pérdidas á consecuencia de la lucha que ha de emprender el ejército imperial, con objeto de castigar á las kábilas insumisas ó rebeldes.

En las oficinas de Hacienda de la provincia de Málaga se ha descubierto un robo de 19.000 pliegos de papel de oficio, del año último, depositados para su envio á la dirección.

Procedian de las devoluciones que se hacen al finalizar el año.

Se ha efectuado en Madrid con gran boato la boda de la hija segunda de *Frascuelo*, una preciosa niña de 16 años, con un hijo del rico abastecedor de carnes llamado *Carina*.

La novia vestía valioso traje blanco con espléndidas joyas y el simbólico azahar; el novio lucia traje de chaquet negro con chaleco blanco.

A la ceremonia han asistido 300 convidados.

Muchas de las invitadas aumentaban los encantos de sus personitas con la mantilla blanca, siendo pocas las que han prescindido de este nacional tocado: los sombreros estaban en minoría.

Entre los amigos del exmatador de toros que han presenciado el casamiento, estaban Angel Pastor, bastantes periodistas y revisteros, etc., etc.

La comitiva se dirigió en carruajes desde la iglesia al hotel de Rusia, donde fué servido el tradicional chocolate.

El coche de *Frasculeo* iba seguido por un enjambre de chiquillos que gritaban á todo gritar. ¡Viva *Frascuelo*! ¡Viva el rey de los toreros!

Salvador correspondía á la ovación tirando puñados de monedas á los muchachos.

De la provincia

Artá.—Ha sido detenido por la Guardia civil y puesto á disposición de la autoridad judicial, un sujeto convicto y confeso de haber hurtado trigo de un molino de esta villa.

Campanet.—Escondidos entre unos matorrales encontraron los carabineros unos bultos de tabaco contrabando que en junto pesaron poco más de tres arrobas.

Inca.—En dos días han fallecido en esta villa un matrimonio, de accidente natural. El domingo se sintió ella acometida estando en la plaza, y conducida á su casa dejó de existir; y el lunes le sucedió una cosa sa parecida al marido al regresar del entierro de su esposa. Esa doble desgracia puso en consternación á todas las personas que formaban parte del cortejo.

Andraitx.—El domingo cuando el sacerdote D. Juan Perpiñá se dirigía al lugar de *S' Arracó*, con objeto de celebrar misa tuvo la desgracia de que se le espantara la caballería que montaba y le derribara causandose la fractura del brazo izquierdo.

Mahón.—Después de una larga serie de días lluviosos y algo fríos que no estaban en armonía con la presente estación, se ha sentado el tiempo volviendo el sol á brillar reanimando los campos, que bien lo requerían, presentando hoy animado y risueño aspecto.

Hemos tenido el gusto de ver una cantidad bastante crecida de hongos en completo desarrollo, cogidos el viernes en terrenos del predio *Rafalet*, del distrito de San Luis.

Es cosa verdaderamente extraordinaria la presencia de esta planta en la estación actual, cuando su tiempo propio en esta isla, es en Octubre y Noviembre.

El hecho sólo se esplica por la fecundidad que han desarrollado las últimas lluvias.

Crónica Local

A las diez ha señalado el vigía que estaba á la vista el vapor-correo de Alicante.

El *Unión*, vapor que sirve esta línea entra en el puerto cuando cerramos la edición.

Los grandes aguaceros caidos en los últimos quince días de Mayo, han dejado charcos pantanosos en los que se han aglomerado estiércoles y otras materias y que al sentir los ardorosos rayos del sol entrarán indudablemente en descomposición y despedirán miasmas capaces de producir serias alteraciones de la salud pública.

Paseando por los alrededores de esta capital no faltan sitios que acusan la existencia de focos de esa índole, ó bien de estercoleros que por estar al descubierto y haberse removido de sobra, son hoy una amenaza ó un peligro.

Y lo mismo suponemos ocurrirá en los pueblos y caseríos diseminados, donde la costumbre de mirar esas cosas con indiferencia hace que no haya vigilancia y todo se confía á la voluntad suprema.

Adoptar medidas que eviten las consecuencias que la previsión apunta, es de la incumbencia de las autoridades; y á ellas nos dirigimos excitando su nunca desmentido celo para que hagan emprender una campaña sanitaria en el sentido que llevamos indicado.

En vista del informe del ingeniero Sr. Sol, fiel contraste de pesas y medidas ha sido retirada del servicio, por orden de la Alcaldía, la báscula de 1.000 kilos que se empleaba en el muelle para el peso oficial.

En los nuevos presupuestos del Estado se incluye el sueldo de una plaza de maestro de equitación con destino al Escuadrón Regional de estas islas, la cual comenzará á regir desde 1.° de Julio próximo.

Han comenzado en las escuelas públicas las exámenes de fin de año.

Algo desacordes están algunos colegas al dar cuenta de la misa que se celebró anteayer en sufragio del alma del desgraciado *Espartero*.

Mientras uno dice que la misa se eelebró en la iglesia Catedral, con asistencia de muchas señoritas y unos doce ó catorce admiradores del valiente espada, dicen otros que la misa se celebró en el oratorio ó capilla de los Desamparados de la iglesia de San Agustín ó del Socorro, habiendo asistido muchos admiradores del afamado diestro.

Creemos que en ambas versiones, además de la divergencia que resulta entre el templo donde celebróse la misa, hay exageración, porque ni fueron tantos ni tan pocos los curiosos.

Por un agente de vigilancia ha sido detenido un sujeto que se cree pueda ser el autor del robo verificado en la Agencia del Sr. Urgelles de la calle del Conquistador.

Copiamos:

«Los señores Roura y C.ª, banqueros de Barcelona, previenen al comercio en general que se abstenga de descontar ni admitir el talón número 333.914 de pesetas 6.000, á cargo del Banco de España, librado por dichos señores, por haber sido entregado en pago de una nota falsa.»

Una niña de unos cuatro años que ayer mañana estaba jugando en la calle del Socorro, fué atropellada por un carruaje que pasaba, causándole una ligera rozadura en la pierna derecha que le fué curada en la casa de Socorro por el médico municipal Sr. Gayá.

La campana del oratorio de San Antonio de Padua está rajada, y por eso dá un sonido estraño muy marcado. Parece que la refundición de la misma se llevará á cabo en la Fábrica Mallorquina.

Así lo escribe un colega.

Quéjase un colega de la libertad absoluta que gozan los perros en las afueras de esta ciudad ó sea en los barrios y caseríos del término.

Eso no debe estrañarlo el apreciable compañero.

Es que cunde el mal ejemplo.

En la droguería de nuestro amigo D. José Juan fué auxiliada una mujer que había rodado la escalera de una casa vecina. Por fortuna el daño que se causara no fué el que al principio se temía.

El movimiento de enfermos en el Hospital Civil, fué ayer el siguiente:

Entradas: 0 varones 1 hembras.
Salidas: 1 »
Fallecidos: 1 »

Un folleto

El Conde de Montenegro nos envió ayer, acompañado de atento B. L. M. un ejemplar del folleto «Observaciones sobre las Bases del Sindicato Central de las aguas de la Fuente de la Villa, aprobadas en la Junta general de 24 de Abril del corriente año, por una minoría absoluta de interesados, compuesta por el Ayuntamiento de Palma y otros trece partícipes de dichas aguas».

La extensión de este trabajo (29 páginas en tamaño 4.°) nos impide publicar las detalladas razones que oponen los Sres. don Jacinto Feliu y Ferrá y D. Ramón Obrador, letrados asesores del Sindicato, á las referidas Bases que dimos á conocer á los lectores en su día; pero con objeto de que estos puedan formarse una idea de la opinión del Sindicato respecto del particular copiaremos el *Resúmen* que vá al final de dicho folleto y que recopila las observaciones á que nos hemos referido.

Dice así ese

Resúmen

El proyecto de creación de un «Sindicato Central de las aguas de la Fuente de la Villa,» que acabamos de examinar, adolece de los siguientes vicios que han de impedir, seguramente, su aprobación definitiva por la Superioridad.

1.º—No es procedente su establecimiento, porque sólo son admitidos y autorizados tales organismos cuando, según lo dispuesto en el art. 241 de la ley de 1879, existan en el curso de un rio varias comunidades y Sindicatos distintos, á los cuales sirva el Central de vínculo de unión en la defensa de los intereses generales comunes á todos.

2.º—Tampoco es dable admitir su creación de conformidad á lo dispuesto en las reales órdenes de 8 de Marzo y 28 de Abril últimos, porque la primera sólo insinua, de pasada su nombre en la parte expositiva, partiendo de un verdadero error de concepto (como es la afirmación de que la ley de aguas no ha prévisto el caso de aprovechamientos colectivos heterogéneos), y en la segunda, aclaratoria de aquélla, se dice terminantemente que no se había prescrito la creación de ningún organismo nuevo.

3.º—Aunque procediera, que no procede, el establecimiento del Sindicato Central, no debería ser propio de sus atribuciones, conforme á las que las disposiciones legales señalan á tales Cuerpos, las que se trata de conferirle en las bases 2.ª, 5.ª, 6.ª y 11.ª, pues todo lo que se refiere á la administración de los intereses de los partícipes de una sola comunidad corresponde á los Sindicatos ordinarios.

4.º—El número de veinte vocales asignado al Sindicato Central es excesivo y desproporcionado, y la designación de los que corresponderán á cada uno de los tres estamentos.—Ayuntamiento, regantes é industriales,—no se funda en ningún estudio serio y detenido de la proporción que verdaderamente existe hoy entre todos ellos.

5.º—Las atribuciones que la base 8.ª reserva al Sindicato actual, designado con la impropia denominación de Sindicato de regantes, (no hay que olvidar que en el día asume la representación de todos los interesados en la Comunidad) son impropias de su carácter; quedando de esta manera anulado por completo y privado de cuantas funciones de importancia le reconocen la legislación y los poderes públicos.

6.º—A pretexto de garantir los derechos de los industriales interesados en la comunidad, que nadie ha tratado nunca de desconocer, se crea en la base 9.ª un organismo ridículo, caprichoso é ilegal, no previsto ni ordenado en parte alguna, y que sería origen seguro de confusión y anarquía.

7.º—En el modo y forma de elegirse los vocales del Sindicato central, prevenidos en la base 10.ª se otorga al Ayuntamiento un privilegio inadmisible é inexplicable. O los tres estamentos susodichos han de poder elegir sus representantes con entera libertad, sean los candidatos ó nó interesados en cada uno respectivamente, ó no debe permitirse que el Ayuntamiento los nombre fuera de su seno, eligiendo personas extrañas á la corporación municipal.

8.º—Sin estar acordada por la comunidad la resolución de abandonar su régimen constitutivo anterior á la ley de 1879, que ésta ampara y sanciona y que la misma R. O. de 8 de Marzo reconoce ser cuestión que no queda prejuzgada por ella, viene á resolverse de soslayo y contra la voluntad de la mayoría de los interesados, en las bases 12.ª, 13.ª, 14.ª y 15.ª la adopción de la reforma planteada en uno de los puntos de más esencial divergencia entre dicho régimen y el establecido en la propia ley de aguas de 1789, con la introducción del sistema de Juntas generales en el gobierno y administración de la comunidad.

9.º—Contra esa misma voluntad de la mayoría de los interesados,—única llamada por la ley á decidir la expresada cuestión de la reforma,—se introduce igualmente en el régimen de la comunidad otra alteración radical, adoptándose para las votaciones, en la base 14.ª, el método proporcional absoluto, tan esencialmente distinto del sufragio personal ó por cabezas, hoy vigente.

10.º—En contravención de las disposiciones contenidas en la legislación de aguas, se conceden á la Junta general (bases 16.ª y 18.ª) funciones de naturaleza constituyente sin sujeción á limitación ni gerarquia administrativa de ningún género, convirtiendo, por otra parte, á la mayoría de dicha Junta, ó lo que es igual en muchos casos, al representante del Ayuntamiento, en árbitro supremo para decidir y fallar todas las cuestiones que surjan entre los mismos interesados, y contra cuyos fallos ó decisiones no se otorga otro recurso más que el de acudir ante los Tribunales de justicia en los casos prescritos en el Código civil.

11.º—La determinación establecida en la base 22.ª respecto á las cuotas del reparto de 1889, para servir de norma en todas las votaciones mientras no se hubiese girado otro á tenor del mismo proyecto de Sindicato Central, es igualmente injusta é inadmisible, creándose con ella un estado de cosas inalterable en este punto, siendo así que sea reconocido por todos la necesidad de modificar las bases tributarias de 1877 en lo que afectan á los molineros, y que esta modificación será llevada seguramente á la práctica en la primera ocasión que se presente.

12.º—No solamente se ha tratado de reformar por sorpresa la organización de la comunidad, á pretexto de la creación del Sindicato Central, organismo incongruente y no prescrito en parte alguna para nuestro caso,—prejuzgando así de una manera resuelta aquello mismo que la R. O. de 8 de Marzo ha dicho que no quedaba prejuzgado, sino que, apartándose el proyecto que se impugna, de todo criterio y norma legales, ha procurado establecer semejante reforma sin ajustarse ni en su fondo ni en sus accidentes á los preceptos contenidos en la legislación general de aguas y particularmente en los modelos de ordenanzas y reglamentos aprobados por la R. O. de 25 de Junio de 1884, que forman parte integrante de dicha legislación.

13.º y último.—A pesar de que, según se ha visto, el único y exclusivo objeto de la reunión general de los usuarios de las aguas de la Fuente de la Villa, mandada convocar por la repetida R. O. de 8 de Marzo, debía haber sido «formular las reglas »que han de regir en las relaciones entre el »Ayuntamiento y el Sindicato, procurando »que en el organismo que haya de aplicar »esas reglas, tengan la correspondiente re»presentación el Ayuntamiento, los regan»tes y los industriales», á pesar de esto, los autores del proyecto en cuestión prescindieron totalmente del objeto único de dicha Junta, y, á pretexto de establecer ese organismo con la correspondiente representación de los tres estamentos mencionados, resolvieron la aprobación de las BASES impugnadas, sin discusión ni explicaciones por parte suya, ni aún siquiera dando tiempo y lugar á los preteridos propietarios de las aguas para que pudiesen enterarse de cuanto se contenía en semejante proyecto, del cual puede afirmarse que nació muerto, sin temor de incurrir en ligereza. Recuérdese, además, que la verdadera mayoría de interesados se opone á la aprobación de esas BASES.

Por todas estas consideraciones y por las demás de menor importancia que se han omitido para no hacer interminable la presente impugnación, es de todo punto preciso la desautorización más completa del preinserto proyecto de «Bases del Sindicato Central de las aguas de la Fuente de la Villa;» informándose, primeramente, en contra de su adopción por los funcionarios y corporaciones llamados á dictaminar por la R. O. de 8 de Marzo tantas veces citada, y denegándose, por último, su aprobación definitiva por la Superioridad en el Ministerio de Fomento.

Así es de esperar de la reconocida ilustración y de la resuelta imparcialidad y justicia de unos y otros.

Palma 25 de Mayo de 1894.

J. Feliu y Ferrá *Ramón Obrador*

Letrados Asesores del Sindicato.

Sección Religiosa

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

San Pedro y compañeros mártires.

CULTOS SAGRADOS

Mañana 7.

En San Cayetano, continuan cuarenta horas dedicadas á San Francisco de Paula.

Sección Comercial

ULTIMAS COTIZACIONES

	VALORES LOCALES	DINERO
Palma	Crédito Balear	103'
	Cambio Mallorquín	56'
	Fomento Agrícola	63'
	Ferro-Carriles de Mall.	57'50
	Alumbrado por Gas	116'
	Salinas de Ibiza	200'
	La General Mallorquina	74'
	Bonos Municipales	30'
	La Isleña Marítima	50'75
	Banco de Sóller	40'
	Banco de Préstamos	08'
	VALORES PÚBLICOS	
Madrid	4 p. 000 int. perpétuo	69'35
	4 p. 000 amortizable	78'50
	Cubas (86)	110'50
	Banco de España	393'50
	Tabacos	170'
Barcelona	4 p. 000 interior	69'41
	4 p. 000 exterior	79'38
	4 p. 000 amort.	
	Cubas (86)	110'25
	Coloniales	
	Norte de España	26'15
	Francia	
	Madrid	69'42
	París	65'62
	Renta francesa	
	Lóndres	

ITINERARIOS

SERVICIO DE TRENES

que rige desde el 1.º Abril de de 1892

De Palma á Manacor y La Puebla—7'50 mañana, 2'15 y 3'45 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma—2 (mixto), 7 mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Palma—7'25 mañana y 5'40 tarde.

De Manacor á La Puebla—7 mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Manacor—7'25 mañana 2'30 y 5'40 (mixto) tarde.

Tren periódico: Los días de mercado en Inca.—De Inca á Palma—1 tarde.

CORREOS

SALIDAS DE PALMA

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, sábado 5 tarde y miércoles 4 tarde, vía Alcudia.

Para Barcelona, martes 5 tarde. viérnes 5 tarde y sábado 2 tarde, vía Alcudia.

Para Valencia, juéves 5 tarde.

LLEGADAS Á PALMA

De Mahón, lúnes 10 mañana, vía Alcudia, y juéves 6 mañana.

De Barcelona, martes, juéves 11 mañana, vía Alcudia y viérnes 6 mañana.

De Valencia, sábado 7 mañana.

De Ibiza y Alicante, miércoles 8 mañana.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

EMBARCACIONES FONDEADAS

Día 5.—De Barcelona en 12 horas, vapor Cataluña, de 662 ton., cap. Ricardo Terrasa, con 27 mar., 25 pas., valija y efectos.

De Cullera en 3 días, pailebot Nuevo Corazón, de 110 ton., cap. Antonio Arbona, con 8 mar. y lastre.

IDEM DESPACHADAS

Para Barcelona, vapor Bellver, de 788 ton., cap. Juan Singala, con 30 mar., pas., valija y efectos.

Para Dénia, laud San Sebastián, de 15 ton., cap. Miguel Cunill, con 6 mar. y leña.

Para Aguilas, balandra San Salvador, de 44 ton., cap. Guillermo Colomar, con 5 m. y leña.

Para Dénia, laud Jóven María, de 13 ton., cap. Miguel Suau, con 6 mar. y leña.

Para Gandía, laud V. del Cármen, de 13 ton., cap. Pedro García, con 7 mar. y lastre.

VIGIA MARITIMO DE PORTO-PÍ

AYER 5 DE JUNIO

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

A las doce: atmósfera calimosa; horizontes nebulosos los del 4.º cuadrante y calimosos todos; viento S.O. galeno y la mar llana y cabrillada del viento.

A la puesta del sol: atmósfera calimosa y nebulosa por el círculo y horizontes; viento nulo y la mar tranquila y blanca.

Entradas: Un falucho.

Salidas: El vapor-correo *Bellver*.

No queda ningún buque á la vista.

HOY 6

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

Al orto: atmósfera brumosa, ha lloviznado; horizontes brumosos y muy calimosos, hay nieblas en los montes del 1.er y 2.º; cuadrantes; viento S. fresquito que rola al O.S.O. frescachón y la mar con lijero arrastre y rizada del viento.

Entradas: Ninguna.

Salidas: Ninguna.

Al cerrar esta esta edición, recalan del O. el vapor-correo *Unión* y el bergantín goleta *Temerario*.

MOVIMIENTO DE VAPORES

Vapores-correos de la Trasatlántica

El «Panamá» salió de Habana el 30 para Nueva York.

El «León XIII» llegó á Cádiz el 31 procedente de Barcelona.

El «Reina M.ª Cristina» llegó á Santander el 31 procedente de Habana.

El «Buenos Aires» salió el 30 de Cádiz para Las Palmas.

El «Alfonso XII» salió de la Habana el 30 para Puerto-Rico.

El «Habana» salió de Nueva York el 30 para Habana.

El «Antonio López» llegó á Barcelona procedente de Cádiz.

El «M. L. Villaverde» salió de la Habana el 31 para Santiago de Cuba.

El «Alfonso XIII» llegó á Habana el 1.º del corriente procedente de la Coruña.

El «Cataluña» llegó á Cádiz el 1.º procedente de la Coruña.

El «Santo Domingo» salió de Cádiz el 1.º para Vigo.

El «Isla de Panay» salió de Suez el 2 para Aden.

Sociedad «La Veloce»

El «Ducca di Galliera» llegó á Génova el 26 de Mayo.

El «Duchessa di Genova» llegó el 23 á Montevideo.

El «Vittoria» salió el 19 de Montevideo para Europa.

El «Nord America» salió el 23 de Las Palmas para el Río de la Plata.

El «Matteo Bruzzo» llegó el 27 á Génova.

El «Rio Janeiro» llegó el 26 á Colón.

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Contrabando de armas.—El emperador de Marruecos.—Al Riff.

Madrid 5 á las 6 t.

El gobierno ha dado órdenes severísimas á todos los comandantes de los cañoneos que vigilan las costas de Africa, en vista de que se ha sabido que estos días han salido de Marsella con rumbo desconocido, algunos vapores cargados de armas y municiones de guerra.

Oficiosamente se dice que apesar de las noticias contradictorias que han circulado, el personaje que irá al frente del numeroso ejército que ha de ir á castigar á las kábilas del Riff, será el mismo Sultán de Marruecos, acompañándole como segundo jefe su hijo predilecto.

Asegúrase que Muley Hassan ha adelantado la fecha de la expedición del castigo, en vista de los rumores que han circulado referentes á la actitud de las kábilas.

Italia y la Argentina.—La opinión pública en Buenos Aires.

Madrid 5 á las 9'10 n.

Se ha firmado recientemente el tratado de comercio entre Italia y la República Argentina.

La opinión pública de Buenos-Aires pedirá al gobierno argentino el pago de los intereses de la deuda en papel, al tipo de trescientos por ciento.

El Sr. Aguilera y el trabajo.—El discurso del señor Cánovas.

Madrid 5 á las 9'10

Han sido aprobados en principio los proyectos del ministro de la gobernación referentes á los trabajos de las mujeres y de los niños.

La mayoría de la prensa continúa comentandp y aplaudiendo la teoría del discurso del señor Cánovas relativo al tratado hispano-alemán.

Entre personas reales.—¿Qué será?

Madrid 5 á las 10 n.

El príncipe japonés Yorihito, primo carnal del Emperador, ha cumplimentado á casi todas las personas reales residentes en esta corte.

El Dr. Koch, en el dictámen que ha presentado al gobierno referente á la enfermedad que actualmente reina en Portual niega que sea el cólera.

Una mejora para nuestros vinos en América.—Al cardenal Sancha.

Madrid 5 á las 11'30 n.

Una casa francesa ha obtenido autorización para establecer una línea de vapores-correos entre Pasajes y los puertos del Brasil y la Plata, siendo este servicio altamente provechoso para nuestro comercio.

Dícese que será concedida al príncipe de la iglesia el nuevo Cardenal Sancha, la gran cruz de Cárlos III.

Palma Imprenta de Viuda é hijos de P. J. Gelabert